Bonos Alimentarios 2025
Unión Temporal
Nit. 901.975.078-6

INFORME DE EJECUCIÓN N°1

PERIODO DEL INFORME: DESDE EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025
LOTE N°2

CONTRATISTA:	Unión Temporal Bonos Alimentarios 2025
NIT:	901975078-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Diaz Stefenn
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP- ATENDER A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA - LOTE 2: COMUNAS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y CORREGIMIENTO 70 ALTAVISTA
VALOR INICIAL:	ONCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($11.705.534.594) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	NO APLICA
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	02/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL Proyecto Bonos Alimentarios Lote 2, busca dar cumplimiento al Contrato N° 4600105495 de 2025 de prestación de servicios, cuyo objeto es PP- Atender A La Población Vulnerable Del Distrito Especial De Medellín Mediante La Entrega De Bonos Alimentarios, Con El Propósito De Mejorar La Seguridad Alimentaria - Lote 2: Comunas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y Corregimiento 70 AltaVista, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Desde el inicio del contrato se viene dando una carrera contrarreloj en aras de cumplir con lo previsto en las obligaciones contractuales, en donde se inició con la selección del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, se realizó inducción y capacitación a todo el equipo contratado con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato.

Se realizó el plan operativo, este se socializó con todo el equipo con el fin, asegurar la ejecución correcta y oportuna de cada una de las etapas y actividades correspondientes al objeto del contrato a través de un riguroso ciclo PHVA, que permita hacer seguimiento en tiempo real a cada uno de los procesos, asignación de roles y responsabilidades, coordinación y comunicación asertiva entre las diferentes dependencias, identificación temprana de acciones de mejora, así como los planes de contingencia adecuados para minimizar fallas, reprocesos o mitigar impactos en la ejecución eficiente del contrato, con canales de comunicación abiertos y transparentes con todas las partes involucradas para garantizar la atención satisfactoria de los compromisos, inquietudes, solicitudes, denuncias y demás requerimientos recibidos.

Se realizó la entrega del cronograma de actividades para el inicio de los encuentros educativos y la redención de bonos alimentarios, en todas las comunas y corregimientos priorizados en este lote.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la inducción, el contratista deberá presentar un Plan Operativo que incluya todos los componentes necesarios para cumplir con las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato. Este plan debe detallar las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, así como responder a los indicadores propuestos y las fuentes de verificación. Además, se deberá reportar mensualmente en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este plan.	Se realiza el cargue al SIESAN del plan operativo, los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la inducción, con la descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades a realizar para el cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, con el fin de asegurar la ejecución correcta y oportuna de cada una de las etapas y actividades correspondientes al objeto del contrato. Se carga adicionalmente el documento anexo al plan operativo en donde se realiza la presentación del contratista y se detalla la metodología para el cumplimiento de las etapas de ejecución del contrato (convocatorias, encuentro educativo, entrega y redención de bonos, visitas de acompañamiento y seguimiento).

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El plan operativo se cargó al SIESAN el día 11 de septiembre de 2025
El anexo al plan operativo cargó al SIESAN el día 11 de septiembre de 2025

OBLIGACIÓN: OBLI - PLAN OPERATIVO
TIPO DE DOCUMENTO: PLAN OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar, conforme a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas. Asimismo, deberá notificar de manera oportuna cualquier ajuste al cronograma de ejecución, dejando constancia de los cambios realizados.</td><td>Se comparte a la supervisión del contrato el link de drive en donde reposa el cronograma para la ejecución de actividades del lote 2, en este se relacionan los lugares de intervención y las fechas de redención, programadas para la primera entrega del bono alimentario.

Adicionalmente se comparte a la supervisión del contrato el link con el formato registro de convocatoria.

A continuación, se detalla la relación de comunas y número de personas convocadas en la primera semana de redención de bonos:

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Comuna</th><th>Semana 1
(17 al 20 Sep)</th></tr>
<tr><td rowspan="6">2</td><td>8. Villa Hermosa</td><td>90</td></tr>
<tr><td>11. Laureles</td><td>150</td></tr>
<tr><td>12. La America</td><td>300</td></tr>
<tr><td>13. San Javier</td><td>486</td></tr>
<tr><td>16. Belén</td><td>167</td></tr>
<tr><td>70. Altavista</td><td>360</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1553</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Certificar, a través de un revisor fiscal y/o representante legal, que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como de las obligaciones correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la normatividad vigente. Esta certificación deberá ir acompañada de los soportes que demuestren la gestión realizada.</td><td>Se anexa certificación del revisor fiscal, en donde se constata que las empresas que conforman la UT se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente se carga certificación del representante legal en donde se certifica que la UT no tiene la obligación de pagar parafiscales toda vez que no tiene contratado personal de planta.

La certificación del revisor fiscal se carga al SIESAN el 11 de septiembre de 2025.

OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO</td></tr>
</table>

		TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL
15	Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. # El personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, deberá contar con las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), por tanto, se deberá enviar constancia mensual de su afiliación.	Se realiza el cargue de los certificados de afiliación de salud, pensión y ARL de las personas contratadas a la fecha de este informe para la ejecución del contrato. Adicionalmente, se anexa el certificado del revisor fiscal en el cual se indica la frecuencia de pago de salarios y honorarios, toda vez que para el periodo de ejecución de este informe, no se registraron pagos en tanto la periodicidad establecida corresponde a pagos mensuales. Las afiliaciones al SSSI se carga al SIESAN el 11 de septiembre de 2025. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL
16	Contar con el personal suficiente, necesario e idóneo para cada una de las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. Lo anterior, incluye cumplir con los requisitos en cuanto a dotación, elementos de protección entre otras obligaciones, cuando aplique. Además, deberá llevar a cabo jornadas de inducción cada vez que sea necesario, especialmente al ingreso de nuevo personal, garantizando así la adecuada capacitación y familiarización con los procedimientos del proyecto.	A la fecha de entrega de este informe se tiene contratado aproximadamente el 51% del total del personal requerido para la ejecución del contrato, personal que es suficiente en esta etapa de inicio del contrato. Se realiza cargue al SIESAN de la base de datos con la información del personal contratado y los contratos, el 11 de septiembre de 2025. Los elementos de dotación no se han entregado aún toda vez que no se ha iniciado con las jornadas de redención de bonos y encuentros educativos, cuando se de inicio a esas activades se realizará la entrega de la dotación y se cargarán los soportes al SIESAN. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** BASE DE DATOS. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** CONTRATOS DEL PERSONAL
18	Presentar ante la supervisión del contrato las hojas de vida y los soportes de formación y	Se ha remitido las hojas de vida del personal a contratar a la supervisión para revisión y

	experiencia del Talento Humano Requerido, con el fin de que el supervisor pueda realizar la verificación de los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas.	aprobación, acorde a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas. Adicionalmente se ha realizado el cargue en el SIESAN de las hojas de vida, del personal aprobado y contratado a la fecha. Las hojas de vida fueron cargadas al SIESAN el 11 de septiembre de 2025 **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** HOJA DE VIDA
27	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que participarán en el proyecto en las distintas comunas y corregimientos, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de las entregas del bono alimentario. Esta base de datos deberá incluir únicamente aquellos proveedores que cumplan con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y deberá contener la siguiente información básica como nombre del establecimiento, dirección, comuna a la que pertenece, grupo(s) de alimento(s) que ofrece, nombre y teléfonos de contacto, así como una lista de espera o de proveedores potenciales.	Se remite a la supervisión la base de datos con la información del total de proveedores seleccionados para la entrega de bonos alimentarios a las familias beneficiarias del proyecto en el Lote 2. Para la selección de los proveedores se tuvo en cuenta, la base remitida por el Equipo de Seguridad Alimentaria y que cumplieran con la capacidad operativa requerida. Adicional a lo anterior se cargan los documentos legales de los proveedores seleccionados y el Perfil Higiénico Sanitario. Se carga al SIESAN el día 11 de septiembre de 2025. **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES/ **TIPO DE DOCUMENTO:** BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES/ **TIPO DE DOCUMENTO:** DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROVEEDORES
28	Llevar a cabo las reuniones necesarias con los proveedores para asegurar la correcta ejecución del contrato, incluyendo reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Se realizan las reuniones con los proveedores seleccionados para la ejecución del contrato en las comunas priorizadas en él lote 2. A la fecha se realizó socialización a los siguientes proveedores: COMUNA: Nombre Proveedor BELEN: SUPERMERCADO BOOM S.A.S. La America: GRUPO AUTOSERVICIO MERCA REYES Laureles: SUPERMERCADO FRUTA FRESK LA 92 San javier: SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

		OBLIGACIÓN: OBLI-PROVEEDORES/ **TIPO DE DOCUMENTO:** ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA
29	Presentar a la supervisión del contrato los acuerdos de pago establecidos con sus proveedores, así como los demás documentos requeridos, al inicio de la ejecución del proyecto. En caso de que se incorpore un nuevo proveedor durante la ejecución del contrato, será necesario presentar también los acuerdos de pago y demás documentación respectiva.	Se remite a la supervisión la base de datos con la información del total de proveedores seleccionados para la entrega de bonos alimentarios a las familias beneficiarias del proyecto en el Lote 2. Para la selección de los proveedores se tuvo en cuenta, la base remitida por el Equipo de Seguridad Alimentaria. Adicional a lo anterior se cargan los contratos suscritos con los proveedores seleccionados, en donde se definen los acuerdos de pago y de atención. Se carga al SIESAN el día 12 de septiembre de 2025. **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES/ **TIPO DE DOCUMENTO:** ACUERDO DE PAGO A PROVEEDORES
31	Identificar y seleccionar a los proveedores en donde se realizará la redención física del bono alimentario, de conformidad con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas.	Se remite a la supervisión la base de datos con la información del total de proveedores seleccionados para la entrega de bonos alimentarios a las familias beneficiarias del proyecto en el Lote 2. Para la selección de los proveedores se tuvo en cuenta, la base remitida por el Equipo de Seguridad Alimentaria. Adicional a lo anterior se cargan los documentos legales de los proveedores seleccionados. Se carga al SIESAN el día 11 de septiembre de 2025. **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES/ **TIPO DE DOCUMENTO:** BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES/ **TIPO DE DOCUMENTO:** DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROVEEDORES

36	Cumplir con los requisitos de ejecución y presentar las pólizas correspondientes para su aprobación en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario de la firma del contrato. En caso de que se presente alguna modificación al contrato, el contratista deberá ajustar las pólizas pertinentes y presentarlas a la mayor brevedad posible para su respectiva aprobación.	El 12 de octubre se realiza el cargue de la Póliza de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual aprobadas por el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín al SIESAN. OBLI-POLIZA/PÓLIZA
37	Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA.	Se realiza el cargue del soporte del pago de timbre realizado por la Unión Temporal para la legalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario. Se carga al SIESAN el día 12 de septiembre de 2025. **OBLIGACIÓN:** OBLI-CERTIFICACIÓN DE PAGO **TIPO DE DOCUMENTO:** COMPROBANTE FINANCIERO

LOGROS:

- Identificación y vinculación de los proveedores de manera agíl y oportuna.
- Los lugares para la realización de los encuentros educativos están ubicados en espacios aledaños donde se lleva a cabo la redención de bonos. Así mismo, estos espacios son de fácil acceso a la comunidad.
- Cumplimiento con la agenda de socializaciones a la JAL y a la comunidad propuestas.

LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante Legal Corpallanos
C.C. 19.083.378

JUANITA DIAZ VILLALOBOS
Coordinadora
Lote 2

Bonos Alimentarios 2025
Unión Temporal
Nit. 901.975.078-6

Dirección: Medellín: Carrera 48 # 65-40 Prado Centro
Comuna 10 Candelaria
Email: utbonosalimentarios2025@gmail.com

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S.
NIT. 901.741.316-1